

COMERCIO.

Bolsa Comercial de Valparaíso. 19 de noviembre. Sin transacciones.

Alfredo Lyon, Corredor de Comercio y Martillero de Efectos Públicos.

PRECIO CORRIENTE

DE ACCIONES Y BONOS. (Especial para La Unión.) Valparaíso, 19 de noviembre de 1885

Table with columns for bank names (Banco Nacional de Chile, etc.) and their respective values.

Table with columns for railway lines (Ferrocarril de Oquimbo, etc.) and their respective values.

Table with columns for steamships (VAPORES, BUQUES ETC.) and their respective values.

Table with columns for gas companies (COMPAÑIAS DE GAS.) and their respective values.

Table with columns for mining companies (COMPAÑIAS DE MINAS.) and their respective values.

Table with columns for insurance companies (COMPAÑIAS DE SEGUROS.) and their respective values.

Table with columns for various companies (VARIAS.) and their respective values.

Table with columns for bonds and bills (BONOS Y BILLETES.) and their respective values.

Table with columns for bank deposits (Banco, sobre L. 90 id., etc.) and their respective values.

Table with columns for exchange rates (PRECIO CORRIENTE DE METALICO, DE LA UNION.) and their respective values.

Table with columns for gold and silver prices (ORO AMERICANO, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (LIBRAS ESTERLINAS, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (PLATA INGLESA, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (ORO AMERICANO, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (LIBRAS ESTERLINAS, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (PLATA INGLESA, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (ORO AMERICANO, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (LIBRAS ESTERLINAS, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (PLATA INGLESA, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (ORO AMERICANO, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (LIBRAS ESTERLINAS, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (PLATA INGLESA, etc.) and their respective values.

Table with columns for various goods (ORO AMERICANO, etc.) and their respective values.

da al Superintendente de Aduanas una suma de pesos por indemnización de perjuicios que dice se le ha causado con ocasión del decreto aludido.

El Superintendente de Aduanas debe a don Hernán Pinto Concha la cantidad de pesos que éste le cobra? En otros términos, ¿el Superintendente es responsable según la ley de los perjuicios que Pinto Concha le demanda? No es esto Excmo. Señor el momento de averiguarlo; pero estas cuestiones solo pueden ser resueltas por el juez de la causa.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

funcionario que lo dictó o sus inmediatos superiores. Lo que Pinto Concha reclama es otra cosa.

Si el Superintendente de Aduanas es responsable de los perjuicios que Pinto Concha le demanda, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

millones de pesos anuales, para una población de tres millones de habitantes, o sea un peso anual por habitante, debiendo tener presente que este producido lo han dado las aduanas en tiempo de paz y prosperidad relativa.

Los gastos de recaudación en empleos para las aduanas y resguardo incluyendo el sostenimiento de los vapores guarda-ropas no puede ser menor de \$ 4,000 al mes para cada puesto, lo que equivale a un desembolso de \$ 36,000 al año, por lo menos, pues en este gasto no hemos incluido el costo de los edificios necesarios ya sea que se construyan o se arrienden, y de esto se desprende evidentemente que estas aduanas no son ni pueden ser un recurso o arbitrio fiscal. Si a esto se agrega que el comercio se vera en el caso de no importar por algún tiempo para poder alzar los precios de venta para recomponerse de los derechos, cuando una cesase fiscal, el producto de las aduanas en los primeros años vendrá a ser enteramente insignificante y mucho menor de lo apuntado.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Además, ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

En efecto: ¿qué es la competencia? Es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Entonces se sacará otra vez con tenazas, cosa que a veces tiene sus dificultades. Llegado al depósito, el petróleo sale, limpio mezclado con aire y después de un chorrito continúa, no hai mas que dirigirlo a las tinajas preparadas para recibirlo.

La explosión hace desaparecer el obstáculo y la vida acética empieza a correr de nuevo por algún tiempo.

Los aventureros van a la buenaventura. Con un olfato natural—que muchas veces la experiencia desmiente—se establecen con su taller en el medio de un monte, en el lugar que el instinto les indica.

Después, una vez comenzado el trabajo, vijilan día y noche para que sus rivales no descubran el lugar. Realmente es de importancia el tener competencia en los primeros días del derrame, que son siempre los mas productivos.

Si tiene buena suerte, el secreto nunca se da a guiarlo mucho tiempo.

Se calcula en 20,000 el número de los pozos activos en los Estados de Pensylvania y Nueva York; mientras que nadie se ha animado a hacer una estadística de los pozos que no han rendido producto y de los ya abandonados.

En el primer año no se ven mas que edificios de madera, pero no bien se ha visto que los pozos no son efímeros, se levantan casas de material, y el lujo, o a lo menos las comodidades, no tardan en aparecer.

Estas ciudades no podrían, sin embargo, compararse con las que la fiebre del oro levantó en el Far-West. La región del petróleo está en medio de Estados ya civilizados.

Los aventureros, los vagos y la jente sin conciencia, que siempre se encuentran en lugares donde hai probabilidad de hacer fortuna fácilmente, son tentados por una fortuna selectuaria y tranquila.

Todo es negro, sucio y cubierto de aceite, que hace la fortuna de la población.

Aquellos pueblos, mas afortunados, se presentan con un aspecto mas agradable; son aquellos que han llegado a ser depósitos y centros de las líneas férreas.

Per medio de máquinas a vapor se conduce el aceite de una estación a otra por los túneles indicados.

Ramales de un diámetro mas pequeño unen los receptáculos con las tinajas colocadas en la orilla del pozo.

Esta organización no es solamente provechosa por la parte del flete, sino que simplifica el negocio.

Todas las líneas en comunicación con la red, están medidas de antemano, así que cuando el dueño quiere vender su mercadería le provee al empleado de la compañía; éste viene en seguida, mide la altura del líquido en la tinaja arrojada en seguida la cantidad de derrame, después de haberlo cerrado otra vez, vuelve a medir la altura del líquido que queda, y estas dos medidas las manda a la oficina central, que da un bono al dueño por la cantidad de aceite que calculan que habria salido.

Si la tinaja pertenece a varias personas, cada una recibe un bono por la parte que le corresponde.

Estos bonos se negocian en el mercado, y el último a quien es endosado, sea en un tinajero o sea en un puerto, sabe que tiene que pagar 20 centavos por barril por el transporte y 50 centavos por día por mil barriles de almacenamiento.

La compañía de transporte es, como se vé, depositaria de aceite no vendido, y además banco de depósito porque da adelantos sobre los bonos.

Ademas es compañía de Seguros; no es un caso raro, que un rayo encienda un receptáculo quemándose todo el contenido.

aventureros habian abierto pozos en Cleveland, en un lugar que nadie habia explorado todavia, aunque está en el centro de la rejion del petróleo, el éxito fué inmenso.

Ningun horadamiento habia tocado una vena tan abundante.

En pocos días el precio bajó a 49 centavos en todas las Bolsas de los Estados de New-York y Filadelfia.

El mundo entero se agitó, fué un suceso dorado. Antes del fin del año, la parte mas grande de los pozos estaba abandonada, porque no producian mas.

Sin embargo, los precios anteriores volvieron y los buscadores de suerte llevaron otra vez sus utensilios a lugares considerados mas provechosos, diciéndose entre sí, que el mundo no podrá existir sin petróleo, así que la Providencia seguramente ha colocado depósitos en otras partes, donde tal vez llegarán ellos los primeros para descubrirlos.

Correo de Valparaíso. CARTAS SOBREVIVIENTES. HOMBRES. 19 de noviembre.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Amor José, Argomedo, etc.) and their respective addresses.

SECCION ENTRE SANTIAGO Y VALPARAISO. TRENES DE SUBIDA.

Table with columns for stations (Puerto, Bella Vista, etc.) and train times.

Table with columns for stations (Santiago, Renca, etc.) and train times.

Table with columns for stations (Santiago, Renca, etc.) and train times.

Table with columns for stations (Santiago, Renca, etc.) and train times.

Table with columns for stations (Santiago, Renca, etc.) and train times.

Table with columns for stations (Santiago, Renca, etc.) and train times.

Table with columns for stations (Santiago, Renca, etc.) and train times.

EXTERIOR.

ADUANAS EN EL ISTMO DE PANAMA.

(De La Estrella de Panamá, del 24 de octubre.) El Congreso de 1884, con el objeto de proporcionar recursos al Tesoro Nacional ya exhaustos, espido la ley 53 de arbitrios fiscales, y entre otros figura la autorización para establecer aduanas en el Istmo de Panamá.

El encargo del Poder Ejecutivo Nacional en presencia de la situación de ruina en que se encuentra el Tesoro, a consecuencia de la pasada desastrosa guerra, ha creído conveniente hacer uso de la autorización que le concedió la ley de arbitrios fiscales y ha dictado el decreto número 696 de 25 de setiembre de 1885, ordenando el establecimiento de estas aduanas desde el día 1.º de diciembre próximo.

Si la medida a que nos referimos hubiera de dar algun resultado en beneficio de la Hacienda Pública, a pesar de sus inconvenientes habria que someterse de buen o de mal grado, porque de algun arbitrio hai que valerse para aliviar la angustiosa situación del Tesoro, y proporcionar al Poder Ejecutivo los medios de gobernar; pero el establecimiento de aduanas en el Istmo no es arbitrio fiscal, y en nada contribuirá a mejorar la aflictiva situación en la cual se encuentra el erario público.

Creemos poder demostrarlo de una manera inequívoca y vamos a estampar en el papel nuestras conclusiones, para que se palpe lo inútil de la medida como medio de obtener recursos para el gobierno.

En primer lugar, la medida es atentatoria porque hai condicion precisa y terminante del acto legislativo, que erigió en Estado el Istmo de Panamá, que no se establecerán aduanas en ese territorio sin el consentimiento de los legisladores, y en segundo lugar porque así se estipuló en la concesión hecha a la Compañía Universal del Canal Interocéánico, artículo 7.º del contrato. Es un hecho comprobado por la ciencia que toda medida atentatoria dictada por un gobierno es productiva de males y sobre todo de males que afectan en primer lugar al fisco, porque con semejantes medidas se destruye la confianza en el gobierno, y la desconfianza en el gobierno da por resultado que se aleje o esconda el capital, que es la única fuente de recursos para las exacciones del fisco. Por otra parte la Compañía del Canal reclamó de esta disposición, y esto reclamó vendrá a resolverse sin duda alguna en una compensación fiscal que no podrá ser de poco monto. Ahora bien, según la tarifa actual, los derechos de importación en toda la república no exceden de tres millones de pesos anuales, para una población de tres millones de habitantes, o sea un peso anual por habitante, debiendo tener presente que este producido lo han dado las aduanas en tiempo de paz y prosperidad relativa.

LA EXTRACCION DEL PETRÓLEO EN LOS ESTADOS UNIDOS.

(Traducido de La Nature.) Las costumbres de la vida moderna prolongan las horas del día mucho después de entrar el sol.

El alumbrado a gas ha venido a transformar las ciudades; pero fuera de los grandes centros, la vela, o la antigua lámpara de aceite vegetal no eran ya suficientes; los precios eran demasiado altos para el obrero, que concluido su trabajo, no queria acostarse sin haber primer arreglado sus cuentas, leído su diario o contestado las cartas de sus amigos.

El descubrimiento de los aceites minerales, ha por consiguiente llevado a tiempo; hizo mas o menos veinte y cinco años.

Sin embargo, no es justamente exacto decir que fueron descubiertos en ese período. Los sabios dicen que se han conocido hacia siglos. Herodoto y Plinio hablan de ellos.

Los persas alimentaban con ellos los fuegos eternos, que tenían en sus templos; pero el uso era muy reservado.

Recien en el año 1859, un americano horadado un pozo de petróleo en el valle del Ohio. Después se descubrieron las fuentes de Pensylvania, que tuvieron un éxito enorme.

En el año 1862, se sacaron tres millones de barriles; en el año 1872 la producción era de diez millones de barriles; en 1880 de veinte millones.

El consumo de petróleo, que se limitaba a la América del Norte, se ha extendido después sobre el mundo entero.

AGENCIAS.

LA UNION.

VALPARAISO. Cigarrería de la Merced, calle de la Victoria inmediata al 5.º de niñas.

Table with columns for names (Doña Avelina Carrasco, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Doña Avelina Carrasco, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Doña Avelina Carrasco, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Doña Avelina Carrasco, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Doña Avelina Carrasco, etc.) and their respective addresses.

Table with columns for names (Doña Avelina Carrasco, etc.) and their respective addresses.

SECCION DE SANTIAGO A TALCA.

TRENES DE NORTE A SUR.

Table with columns for stations (Santiago, Espejo, etc.) and train times.

Table with columns for stations (Santiago, Espejo, etc.) and train times.

Table with columns for stations (Santiago, Espejo, etc.) and train times.

Table with columns for stations (Santiago, Espejo, etc.) and train times.